

RESOLUCIÓN

NÚM. DIGEIG-10/2021

QUE DESIGNA EL RESPONSABLE DE REALIZAR UN INFORME DE RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA VAR.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana 2015, en su Artículo 138, establece los principios que deben regir la actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado.

MA
CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión y contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que la DIGEIG ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos en las Normas Básicas de Control Interno del Sector Público Dominicano (NOBACI), en busca de tener un Sistema de Administración y control, para cumplir con las normas, disposiciones internas o procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO: Que la Metodología de Valoración de Riesgos (VAR), es uno de los lineamientos contenidos dentro de la NOBACI, en cumplimiento con el marco de la Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno (SINACI) de la Contraloría General de la República (CGR).

CONSIDERANDO: Que se ha designado formalmente dentro de la Institución, la responsabilidad de mantener vigente, actualizada y aplica anualmente la Metodología VAR, en consonancia con las normativas emitidas por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que se ha designado formalmente dentro de cada unidad organizacional, la responsabilidad de dar seguimiento y realizar trimestralmente a las matrices de los riesgos identificados relacionados con los objetivos del POA y los procesos y procedimientos del área.

CONSIDERANDO: Que se ha designado formalmente dentro de la Institución la responsabilidad de realizar anualmente del resultado de la implementación de la metodología VAR dirigido a cada responsable del área y al titular de la entidad.

19
CONSIDERANDO: Que a través de la aplicación de la Metodología de Valoración de Riesgos (VAR), la DIGEIG busca facilitar la implantación del proceso de control interno institucional, administrar eficazmente la capacidad de generar o agregar a todos sus grupos de interés y prevenir las pérdidas de los recursos, en especial en periodos de cambio.

VISTOS

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio de 2015 Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VISTA: Ley No. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.

VISTA: La ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

VISTO: El Decreto No. 486-12, que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, de fecha 21 de agosto de 2012.

VISTO: Las Políticas Internas de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).

RESUELVE:

ÚNICO: Queda designado un Analista de la Dirección de Planificación y Desarrollo, como el responsable de realizar anualmente un

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

informe del resultado de la implementación de la Metodología VAR, dirigido a cada responsable de área y al titular de la entidad.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diez (10) días del mes de septiembre del dos mil veinte y uno (2021).



Dra. Milagros Ortiz Bosch

Asesora del Poder Ejecutivo en materia
de ética, transparencia, anticorrupción y Directora de la
Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)

